

El proyecto del Código de las Familias en su Título 3 refiere el parentesco y la obligación de dar alimentos. Cuenta con tres capítulos, uno sobre fuentes de parentesco, siendo lo más novedoso el reconocimiento del parentesco socio-afectivo como resultado de la filiación.

Conocemos a personas que refieren un hermano de crianza, pues para tenerlo es necesario tener una madre o un padre de crianza, filiación socio-afectiva capaz de derivar en un parentesco filiar. Otra novedad es el registro de un régimen jurídico para madres/padres/abuelos/hijos/hijas afines, entre madrastras, padrastros e hijastros. Esto se reconocerá, en aquellos cuando el vínculo familiar sea suficientemente fuerte.

Con respecto a la obligación legal de alimentos, es nuevo entre miembros de la unión de hecho afectiva instrumentada o reconocida, ahora solo se reconoce entre cónyuges; se amplían los sujetos obligados a tíos/sobrinos y a madres, padres y sus hijos e hijas afines; se protege a jóvenes vinculados a centros de enseñanza con dificultades para dedicarse a tiempo completo al trabajo remunerado.

Se prevé el cese de la obligación de alimentos ante manifestaciones de violencia; así como la exclusión del derecho a alimentos cuando quien lo necesita se ha puesto culpablemente en ese estado o en aquellos casos que, en su momento ese solicitante no cumplió esa obligación con la persona a su cuidado. Es el caso del “viejo Andrés”, con una paternidad irresponsable que pretende estar al cuidado de sus hijos.

El capítulo amplía el derecho a comunicarse entre parientes consanguíneos, afines y personas afectivamente cercanas, con interés afectivo legítimo, como los abuelos, muchos privados de ello, que podrían solicitar al Tribunal esa comunicación; y madrastras y padrastros que después de la separación no les permiten comunicarse con los niños que criaron por largo tiempo, entre otros.

También esta protección se prevé en beneficio de adultos mayores o en situación de discapacidad, pues a veces sus cuidadores privatizan la comunicación con seres queridos.

Tomado del artemisadiario